



SEDE PALMIRA

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE DOS ESTUDIANTES AUXILIARES
(Acuerdo 012 de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010 de 2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior Universitario)

VINCULACIÓN DE DOS (02) ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA ASIGNATURA la Cátedra Abierta Agriculturas para la Vida “Mario Mejía Gutiérrez” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

1. **Número de estudiantes a vincular:** ___DOS___

2. **Requisitos Generales:**

(Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados** - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

- Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

3. **Perfil:** (Se incluyen aspectos como programa curricular, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se requieran, etc.).

- Estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
- Manejo de Word, PowerPoint, Excel
- Haber cursado y aprobado la Cátedra Abierta Agriculturas para la vida “Mario Mejía Gutiérrez”.
- Tener disponibilidad de tiempo los días jueves de 1:00pm a 5:00 pm y días previos para la planeación a las actividades a desarrollar.
- Disponibilidad de computador y conexión para realizar transmisiones en vivo.
- Haber participado o estar participando en un grupo estudiantil, colectivo o movimiento universitario.

4. **Actividades a desarrollar enmarcadas en:** Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).

- Apoyo logístico en la Cátedra Abierta Agriculturas para la vida “Mario Mejía Gutiérrez”.
- Apoyo en el acompañamiento y supervisión de las labores virtuales del curso.
- Apoyo en la elaboración de presentaciones en powerpoint y recepción de trabajos digitales.

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo
Superior Universitario)

5. Disponibilidad de tiempo requerida: (Máximo 20 horas/semana): _15 horas semanales_

La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

6. Estímulo económico mensual: _: \$507.490_____

En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

7. Duración de la vinculación: Tres Meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

8. Términos para presentación de documentos y selección:

El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: Remitir los documentos de forma digital al correo cmartinezzr@unal.edu.co con el asunto "CONVOCATORIA CATEDRA MARIO MEJIA" en los horarios de 8:00 am hasta las 5:00 pm

Fecha de Inicio de Convocatoria: 23 de noviembre de 2021

Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria: 29 de noviembre de 2021

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas impresos del SIA (Promedio \geq 3.5 Pregrado / Posgrado \geq 4.0)
- Horario impreso desde el SIA

Responsable de la Convocatoria

Nombre: MARIO AUGUSTO GARCIA DAVILA

Cargo: Decano

Correo: magarcia@unal.edu.co

Extensión: 35332

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIO AUGUSTO GARCIA DAVILA

DECANO